



Ayuntamiento de MAQUEDA

## ASISTENTES

### **Alcalde-Presidente**

Don Andrés Congosto Rodríguez

### **Concejales**

Doña María Nieves Segorbe Pérez

Don Raúl Almarza Esteo

Don Pablo Julián Reyes Aragon

Doña Soraya Martínez Rodríguez

Don Jose Manuel Barranco Benayas

### **Ausente**

Doña Nuria Merchán Rodríguez (\*1)

### **Secretaria**

Doña M<sup>a</sup> Teresa Moldes Moro

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019**

En Maqueda, provincia de Toledo, siendo las 20:00 horas del día nueve de octubre del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Congosto Rodríguez sesión plenaria ordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Comprobado el quórum legal de asistencia para la válida constitución, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, y no existiendo ninguna se aprueba el acta por unanimidad.

### **2.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2018**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo por la que fue aprobada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento del pasado ejercicio 2018 que arroja un remanente líquido de tesorería de 270.546,02 euros; con unos fondos líquidos existentes a final de ejercicio de 126.883,51 euros, un capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017 de 0 euros y un resultado presupuestario de 106.947,69 euros. La liquidación cumple la regla de gasto pero no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, habiendo aprobado la Corporación un plan económico-financiero vigente en los ejercicios 2018 y 2019.

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL 2018**

Puesta de manifiesto la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90 de 20 de abril y la Instrucción de Contabilidad rendida por el Sr../...

Presidente y formada por la Intervención de este Ayuntamiento. Habiéndose cumplido previamente el trámite de dictamen y exposición al público a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 19 de junio de 2019 sin que en el plazo establecido se formularan reclamaciones y sometida a votación, se aprueba por mayoría con la abstención de Don Jose Manuel Barranco Benayas.

#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 6 informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por importe de 20.518,75 euros financiado con mayores ingresos el Pleno por mayoría con la abstención de Don Jose Manuel Barranco Benayas, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6 por importe de 20.518,75 euros conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1	7.000 €
Capítulo 2	13.180 €
Capítulo 6	338,75 €

Segundo: Someter el expediente a la tramitación establecida en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas locales, siendo elevado a definitivo el acuerdo, caso de no existir reclamaciones durante el período de exposición pública.

#### **5.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA**

- **Resoluciones:**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha de convocatoria de la sesión

- **Informes:**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos de interés municipal:

- La Comandancia del Puesto de Santa Olalla invita a la Corporación con motivo de la Festividad del Pilar a la misa del día 12 de octubre en la Iglesia de San Julián en Santa Olalla.

- En contestación a la pregunta realizada en la sesión plenaria celebrada el pasado 17 de julio el Alcalde manifiesta que el arquitecto Don Carlos Lozano Cano fue nombrado en calidad de honorífico aprobado por el Pleno el día 19 de noviembre de 1991. Actualmente está informando los diferentes expedientes de licencias tramitados por este Ayuntamiento y emitiendo los informes técnicos solicitados por la Corporación. No puede llevar a cabo actuaciones en la localidad que comprometan su imparcialidad e independencia, debiendo velar por el interés general.

..../...



Ayuntamiento de MAQUEDA

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Jose Manuel Barranco Benayas pregunta si existe algún problema con el Bar del Hogar del Pensionista. El Sr. Alcalde contesta que está cerrado cautelarmente dado que se han presentado quejas manifestando que dos personas hacen beneficio del bar y se quedan con el dinero y que el Ayuntamiento no puede meterse en los asuntos internos de la Asociación, pero si en el contrato que se firme. Don Jose Manuel Barranco Benayas manifiesta que el bar tiene que estar abierto para todo el mundo. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el Hogar es de todos, que antes eran 160 socios y ahora 22 o 23, y que una vez que se cumpla todo lo que dicen los estatutos, como celebración de la asamblea general, y presentación de cuentas se firmará otro convenio. Don Jose Manuel Barranco Benayas manifiesta que el Grupo Ciudadanos esta con el Ayuntamiento en este asunto.

(\*1 ) Doña Nuria Merchán Rodríguez se incorpora a la sesión a las 20:15 horas, cuando se estaba tratando este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:20 horas del citado nueve de octubre de 2019 ante mí la Secretaria del Ayuntamiento, que certifico.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

*Andrés Congosto*

Fdo.: Andrés Congosto Rodríguez



*[Firma manuscrita]*